Primera.—El tipo del remate será de 8.550.000 pesetas para la finca registral número 10.066, y 7.307.000 pesetas para la finca registral número 13.332, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 3 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 29 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—38.988.

SAGUNTO

Edicto

Doña María de Lázaro de Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1997, instados por el Procurador don Jesús Mora Vicente, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Vicente Luis Maraguat Marco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el día 14 de octubre de 1998, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 9.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse los licitadores, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100 al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de la primera, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa situada en Algimia de Alfara, calle Joaquín Berenguer, número 10, hoy número 5, de policía, manzana 20, de 212 metros cuadrados; la mitad, aproximadamente, destinados a corral descubierto, y se compone la vivienda de planta baja y desván, propiedad de don Vicente Luis Maraguat Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.929, libro 29 de Algimia de Alfara, folio 66, finca 492.

Dado en Sagunto a 2 de julio de 1998.—La Juez, María de Lázaro de Molina.—La Secretaria.—38.859.—

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Calderón Sanmartín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112 0000 18 0361 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 24. En término de Los Alcázares, procedente de la finca denominada «Los Palmeros», sita en la Zorrera o Los Carrizos y Los Alcázares, partido de Roda, urbanización denominada «Residencial Nuevo Principado». Vivienda tipo A, ubicada en planta baja del edificio de que forma parte, y con acceso por la escalera número 13, hoy número 25 de policía. Tiene una superficie construida de 87 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 95 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón-comedor, distribuidor, dos baños, dos dormitorios y terrazas. Linda: Al frente, con zonas comunes de acceso; derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo B de misma planta y escalera; izquierda, vivienda tipo A de igual planta de la escalera número 12, y fondo con zonas comunes. Inscrita la parcela originaria en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, al libro 668, folio 62, finca número 52.011 y pasando la finca descrita al libro 17, folio 218, finca 1.311.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 26 de junio de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—38.926.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ginés Rivera Albaladejo y doña Sebastiana Porlant Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0378-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nueve. Vivienda situada en la planta tercera del edificio denominado «Pleamar II», sin contar la planta baja, señalada con el tipo letra D, situada a la izquierda, entrando, al edificio por la escalera más próxima a su extremo norte, por la que tiene su acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Mide una superficie construida de 102,39 metros cuadrados, y útil de 81,69 metros cuadrados. Linda: Por el sur, la vivienda de esta misma planta número 10, mediando en parte caja de escalera y de ascensor, y por los restantes vientos, con vuelos de la porción del terreno no ocupado por la edificación. Tiene como anejo el cuarto trastero existente en la planta baja, señalizado con el número 3.º D, y lindante: Al norte, el trastero 9.º C, y al sur, el trastero 6.ºC.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado «Pleamar II», en la nueva hacienda Dos Mares, en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier.

Inscripción: Registro de la Propiedad horizontal del edificio denominado «Pleamar II», en la nueva hacienda Dos Mares, en La Manga de San Javier, folio 171, finca número 35.899, a favor de don Ginés Rivera Albaladejo, casado con doña Sebastiana Porlant Pérez.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en San Javier a 17 de junio de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—La Secretaria.—38.689.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Santiago Capdevila Brophy, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Margarida Vidal Durán y don Antonio Díaz Girón, en reclamación de 9.993.647 pesetas, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede que al final se relacionará, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso que de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 27 de octubre de 1998, a las once horas; y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas. En el caso de que resultare ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran; y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1694/18/0047/97, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar, en la Mesa del Juzgado y en el término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien a subastar

Urbana.—Solar sito en término de Breda, sito en la calle Antoni Viladomat, número 12. Mide 14 metros de ancho por 13 metros de largo, a contar de la línea de bordillo de la acera, incluyendo ésta, o sea, una superficie de 182 metros cuadrados, en la que está construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano y planta baja. Planta semisótano, destinada en su totalidad a garaje-almacén, de superficie 25 metros 80 decímetros cuadrados. Planta baja destinada a vivienda, de superficie construida 92 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, paso, tres dormitorios, baño y terraza de 9 metros 34 decímetros cuadrados. Lindante, en junto: Por su frente, norte, con la calle de situación; a la derecha, entrando, oeste, con otra calle o travesía en proyecto; detrás, con resto de finca de que se segregó, y por la izquierda, con la de igual procedencia de don Enrique Crehuet y doña Josefa Carbonell.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.376, libro 39 de Brega, folio 176, finca 1.406, inscripción primera. Pendiente de inscripción la obra nueva.

Precio de valoración: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 12 de junio de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—38.658.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1997, instado por doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Roberto Coronel Coronel y doña Zuleima B. Kolossa Bentacour, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los días 14 de octubre, 11 de noviembre y 11 de diciembre de 1998, respectivamente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 16.941.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00131/1997, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en